



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 049-2016-CF-FIME

Bellavista, Marzo 10 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 029-2016-DEPIM-FIME recepcionado el 10.03.16, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, el Mg. Ing. Jaime Gregorio Flores Sánchez, solicita oficializar el dictado del Curso "Taller de Elaboración de Sílabo por Competencia" en los días 16, 17 y 18 de Marzo 2016; en el horario de 08:30am. a 12:30m. y de 02:30pm a 05:30pm.

CONSIDERANDO:

Que, del Art. 43 y 43.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, mediante el Oficio N° 029-2016-DEPIM-FIME recepcionado el 10.03.16, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, el Mg. Ing. Jaime Gregorio Flores Sánchez, solicita oficializar el dictado del Curso "Taller de Elaboración de Sílabos por Competencia" en los días 16, 17 y 18 de Marzo 2016; en el horario de 08:30am. a 12:30m. y de 02:30pm a 05:30pm.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 10.03.16, aprueba la realización del Curso "Taller de Elaboración de Sílabo por Competencia" en los días 16, 17 y 18 de Marzo 2016; en el horario de 08:30am. a 12:30m. y de 02:30pm a 05:30pm.

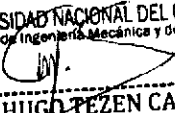
Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el I ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1° Aprobar, la realización del **Curso "Taller de Elaboración de Sílabos por Competencia"**, el cual será obligatorio para los profesores a D.E y T.C de la Facultad, el mismo que se realizará los días 16, 17 y 18 de Marzo 2016, en el horario de 08:30 a 12:30 Hrs. y 02:30 a 05:30pm, tendrá una duración de 40 horas lectivas, y será dictado por la Dra. Ofelia Santos Jiménez; según anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Transcribir, la presente Resolución al Sr. Rector y demás Dependencias Académico - Administrativos de la FIME-UNAC e interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO PEZEN CAMPOS
DECANO (e)

